

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, es deber del Estado promover la educación y la cultura;

Que, Mediante la educación se desarrollan las facultades físicas, morales e intelectuales del educando, contribuyendo a su conocimiento crítico para la comprensión de la realidad ecuatoriana, la solidaridad humana y la acción socio - económica;

Que, la Trabajadora Social **THANIA WALEWSAKA JARA GARCIA**, es una profesional que ha entregado 21 años de su vida al servicio de la educación, formando a eficientes profesionales y ciudadanos de provecho, quienes constituyen el futuro y la esperanza de la Patria;

Que, es deber del H. Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer y estimular la lucha esforzada de sus maestras que como la Trabajadora Social **THANIA WALEWSAKA JARA GARCIA**, contribuyen con su hacer al progreso y engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

ACUERDA

ARCHIVO

Expresar por parte del H. Congreso Nacional la más alta felicitación, resaltando las cualidades cívicas, intelectuales, morales y académicas de la Trabajadora Social **THANIA WALEWSAKA JARA GARCIA**, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia, dedicación y amor a la educación, digno de imitarse por presentes y futuras generaciones.

El señor Diputado Doctor **ENRIQUE CAMPOSANO NÚÑEZ**, Legislador por la provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo en el acto especial que al efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL